N.O.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los CINCO días de AGOSTO de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Ramiro Rhea Palacios Notario Segundo Suplente del cantón Quito, que actúo por licencia concedida a la doctora Ximena Moreno de Solines, en virtud del Oficio número mil ciento sesenta-noventa y siete-CSQ-P, de fecha veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y siete, de la Corte Superior de Quito, comparecen: los señores Sidney Wrigth Durán Ballén y el señor Walter Wrigth Durán Ballén, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía MULTICENTRO S.A., debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, según consta de los nombramientos y acta que se agregan a esta escritura.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe me piden elevar a Escritura

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MULTICENTRO S.A.

AUMENTO: S/. 4.000'000.000

Dí 3 copias

Dr. Alfonso Freire Zapa
Quito - Ecuador

Pública el contenido de la siguiente minuta: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MULTICENTRO S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor Sidney Wright Durán Ballén y el señor Walter Wright Durán Ballén, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente y en consecuencia Representantes Legales, de conformidad a las copias certificadas de los nombramientos y a la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que se adjuntan al presente documento.- Los comparecientes son de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el doce de enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete y en el Registro Mercantil el veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía CECOPRA, Centro Comercial la Pradera, con un capital de CATORCE MILLONES VEINTE MIL SUCRES (S/. 14'020.000).- b) Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario doctor

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y ocho, se procedió a cambiar la denominación CECOPRA Centro Comercial La Pradera S.A. por la de MULTICENTRO S.A., así como se reformó el Estatuto Social.- c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco se aumentó el capital a OCHENTA MILLONES VEINTE MIL SUCRES (S/. 80'020.000) así como se reformó el Estatuto Social.- d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital de la compañía a la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000) así como se reformó el Estatuto Social.- e) Por último mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero, doctor Roberto Salgado Salgado el cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, se fijó el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000'000.000); y, se aumentó el capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de

UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000), quedando el Capital de la Compañía en DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000'000.000), así como también se reformó el Estatuto Social.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía MULTICENTRO S.A., reunida el día Veinte y Ocho de Marzo de mil novecientos noventa y siete, resolvió en el punto QUINTO del Orden del Día y por unanimidad: a) Aumentar el capital Autorizado de la Compañía en OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 8.000'000.000) quedando de esta manera el Capital Autorizado en la suma de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 12.000'000.000); y, aumentar el Capital Suscrito y Pagado íntegramente en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000'000.000), divididos de la siguiente forma: Con cargo a Reservas por Revalorización de Patrimonio equivalente a TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES SUCRES (S/. 3.934'227.293), y la diferencia, esto es SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE SUCRES (S/. 65'772.707) de las reservas facultativas, con lo cual el Capital ascendería a la suma de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000).- b) Reformar el Estatuto Social en los Artículos, CUARTO Y QUINTO, los mismos que dirán: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía se lo fija en la suma de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000'000.000).- **ARTICULO**

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000), dividido en SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres (S/. 1'000.000) cada una, numeradas del uno al SEIS MIL, inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000) de la Compañía ha sido pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE ACCIONISTA	% PARTI.	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL
PROANDI S.A.	100%	2.000'000.000	4.000'000.000	6.000'000.000
	100%	2.000'000.000	4.000'000.000	6.000'000.000

(nuevo cuadro de integración de capital)

CUARTA.- El accionista es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA.-** La Junta General autorizó a la Administración para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realicen todos los trámites necesarios para su Legalización.- **SEXTA.-** Se adjunta como documentos habilitantes los nombramientos de representantes legales y copia certificada del acta de Junta General del veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Usted, señor Notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato.- (firmado) doctor Trajano Lugo Naranjo, con matrícula

profesional cuatro mil doscientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, en alta y clara voz; se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia de ello y firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) Sr. Sidney Wright Durán Ballén, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta ciento cincuenta y tres cero cero cero guión seis.- (firmado) señor Walter Wright Durán Ballén , portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta ciento cincuenta y tres cero cero uno guión cuatro. (firmado) doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :

Notaría Décima Cuarta
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

4

Quito, 28 de mayo de 1996
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE OTORGADO POR MULTICENTRO S.A. A FAVOR DE SR. SIDNEY WRIGHT DURAN BALLEN
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 5 copias.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Quito, 22 de marzo de 1996

Señor
SIDNEY WRIGHT DURAN BALLEN.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MULTICENTRO S. A.**, reunida el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la Empresa, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reeemplazará uno de los Vicepresidentes.

El Gerente ejerce la representación legal de la Compañía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el de 12 de enero de 1977, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo de 1977.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Walter Wright Duran Ballén
GERENTE

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **MULTICENTRO S.A.** y tomo posesión del cargo.

Sidney Wright Durán Ballén

La Compañía MULTICENTRO S.A. se constituyó originalmente como CECOPRA CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 12 de enero de 1977, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo de 1977.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2764 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 15 MAYO 1996
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Quito, 28 de mayo de 1996.

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE OTORGADO POR MULTICENTRO S.A. A FAVOR DE SR. WALTER WRIGHT DURAN BALLEN.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 5 copias.

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Quito, 22 de marzo de 1996

Señor
WALTER WRIGHT DURAN BALLEN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía **MULTICENTRO S.A.** reunida el día de hoy eligió a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el primero o segundo Vicepresidente, indistintamente.

La Compañía fue constituída mediante escritura pública otorgada el 12 de enero de 1977, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo de 1977.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Sidney Wright Durán Ballén
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **MULTICENTRO S.A.** y tomo posesión del cargo.

Walter Wright Durán Ballén

0[illegible]007

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

La Compañía MULTICENTRO S.A. se constituyó originalmente como CECOPRA CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 12 de enero de 1977, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo de 1977;

Con esta fecha queda inscrito el presente
[illegible]ento bajo el No. 2763 del Re-
[illegible] de Instrumentos Tomo 127
Quito, a 15 MAYO 1996
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MULTICENTRO S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las 15h00, en las oficinas ubicadas en el Edif. Centrum-El Bosque, calle Alonso Torres No. 757 y Av. Al Parque, primer piso, se reunen la Junta General Universal y Ordinaria de la Compañía MULTICENTRO S.A.; a la cual asiste el señor José Miguel Barra, en su calidad de Gerente General de PROANDI S.A., como único accionista de la Compañía, con dos millones de acciones de un millón de sucres cada una. Preside la sesión el señor Sidney Wright D. B. y actúa como Secretario el señor Walter Wright D. B., en su calidad de Gerente. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que el único accionista resuelva tratar, de conformidad con el Estatuto y la ley. El Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

1. Informe del Gerente;
2. Informe del Comisario;
3. Conocimiento y Resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1996;
4. Destino de utilidades;
5. Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y reforma de Estatutos;
6. Designación de Comisarios.

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.- PRIMERO: Se da lectura al informe presentado por el Gerente y se aprueba sin observaciones.- SEGUNDO: Se conoce el informe de Comisario y se lo aprueba de igual forma.- TERCERO: De inmediato, el gerente da a conocer el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortado al 31 de diciembre de 1996, el cual es aprobado sin observaciones, con la abstención de los administradores. CUARTO: La gerencia sugiere a la Junta de Accionistas que de la utilidad neta de S/.38'956.005 se destine el 10% a la reserva legal y la diferencia de S/.35'060.404 a reservas facultativas. Se aprueba sin observaciones, con la abstención de los administradores. QUINTO: La administración sugiere además, aprobar un aumento del Capital Autorizado de S/.8.000'MM y del Capital Suscrito y Pagado de S/. 4.000'MM, tomando para esto el saldo de la reserva por revalorización del patrimonio que asciende a S// 3.934'227.293 y la diferencia, esto es de S/.65'772.707 de las reservas facultativas; y, proceder con la correspondiente

reforma del estatuto social. Con el mencionado aumento, el Capital de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera: Capital Autorizado S/.12.000'MM; y , Capital Suscrito y pagado S/.6.000'MM. Se aprueba sin observaciones, con la abstención de los administradores. Se delega expresamente a la Administración el perfeccionamiento del aumento de capital aprobado y la correspondiente reforma de estatutos.- SEXTO: La Junta General designa como Comisaria Principal de la compañía a la señora Ximena Endara; y, como Comisario Suplente al señor Germánico Carrión, por el período estatutario de un año.- Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 16h00, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, vigente.

PROANDI S.A.
José Miguel Barra
Gerente General

Sidney Wright D. B.
PRESIDENTE

Walter Wright D. B.
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO: Es fiel copia del original que consta en archivo.

Quito, 10 de Junio de 1997

Walter Wright D. B.
GERENTE

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. MULTICENTRO S.A., firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

070 083

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario - Ecuador

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 97.1.1.1.2372 de fecha 25 de Septiembre de 1997; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución , al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía - MULTICENTRO S.A. otorgada ante el Doctor Ramiro Rhea Palacios Notario Segundo Suplente, el 5 de Agosto de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 14 DE OCTUBRE DE 1997.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno De Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-2372, dictada el 25 de Septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MULTICENTRO S. A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, el 5 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía CECOPRA CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el 12 de Enero de 1.977.- Quito, a diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 25 de septiembre de 1997, bajo el número 2959 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 128.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números : 236 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs 625 vta, Tomo 108; y, , 380 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. a fs 918 vta, Tomo 109.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " MULTICENTRO S.A.", otorgada el 5 de agosto de 1997, ante el Notario Segundo Suplente del cantón QUITO, DR. RAMIRO RHEA PALACIOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 29000.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio Cesar Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

GRA.-